

## A la atención de la Sra. Ministra de Sanidad, Dña. Carolina Darias San Sebastián

### El Ministerio de Sanidad, ¿otro enemigo?

Ya había poca confianza en las instituciones. Pero el esfuerzo de este Ministerio por sacar adelante una legislación sanitaria que consolide la diferenciación entre unas personas y otras que residen en nuestro territorio, en relación con su acceso a derechos, no hace más que dejar por escrito que las instituciones no están para protegernos o, desde luego, no a todas.

La llegada del nuevo gobierno al poder en el año 2019 abrió una **mínima esperanza de revertir el daño provocado por el RDL 16/2012**, que reabrió la veda para la diferenciación entre grupos de personas en relación con su derecho a la protección de la salud y el acceso a una atención sanitaria con cargo a fondos públicos. Algunas personas eran las verdaderas titulares del derecho, en base a un vínculo con las arcas de la Seguridad Social y, otras, dependientes de éstas, eran beneficiarias de un sistema que las metía bajo las alas de las primeras. El INSS era el encargado de “repartir el bacalao”. Los grupos de población que ni siquiera eran considerados con derecho a acceder bajo cualquiera de los epígrafes previos eran las personas sin permiso de residencia, salvo excepciones, así como varios grupos de población con permiso de residencia pero sin permiso de trabajo, que no podían ser considerados asegurados ni beneficiarios de otras personas aseguradas. Horroroso, como ustedes mismos decían en la justificación del nuevo texto legislativo redactado por ustedes, el RDL 7/2018.

Sin embargo, en el contexto de su mandato institucional y de la vigencia de esta nueva norma jurídica, **seguimos evidenciando la exclusión** en nuestros barrios, en nuestros vecinos y vecinas, en nuestras carnes.

Por un lado, habría personas con permiso de residencia que, a pesar de vivir aquí, siguen sin tener acceso al sistema sanitario. De este grupo, las personas ascendientes reagrupadas se encontrarían entre las más afectadas. Su gobierno y este Ministerio de Sanidad siguen sin aportar más solución a estas personas que el condicionar que muchas deban exprimirse, y agotar económicamente a los suyos, para poder pagar seguros de salud inasumibles, que además no incluyen descuento de farmacia y, en casos no poco frecuentes, obligar a las personas a regresar a sus países de origen por no poder mantener el coste de tratamientos y cuidados. Perdón, sí han aportado: se ha sostenido a través de la abogacía del estado la defensa del bastión del INSS de la entrada de estas personas al reconocimiento de un derecho que necesitan.

Por otro lado, han dicho que su norma jurídica “devolvía” la atención a personas sin permiso de residencia, resolviendo supuestamente la exclusión a la que se las expuso con el anterior Real Decreto-ley del gobierno previo. Sin embargo, lo han hecho sin reconocerlas como titulares de derecho. Además, fruto de las recomendaciones que elaboraron a posteriori, para “guiar” los procedimientos de acceso al sistema sanitario en las Comunidades Autónomas, han establecido un criterio de 3 meses de residencia efectiva en España, que hay que demostrar, para lograr acceder al sistema sanitario. ¿Y si una persona tiene un cáncer? ¿Y si hay una niña con lesiones óseas que requieren atención urgente para evitar mayor deformación o discapacidad? ¿Y si hay una mujer embarazada? ¿Debe exponerse a dar a luz donde buenamente pueda, sin seguimiento prenatal o perinatal, en caso de no poderse pagar un seguro? ¿Son conscientes del daño que provoca esto? Su propia ley permitía un informe social para el acceso de quienes estuvieran recién llegados a España con un permiso de estancia, permiso que ni siquiera tienen quienes desde el minuto uno de su llegada están en una situación irregular, y para quienes, en base a su articulado legal, tendrían derecho desde su llegada. Pareciera, sin embargo, que la nueva legislación que intentan aprobar solidificaría la necesidad de estar un mínimo de tres meses en

España para poder acceder a la asistencia sanitaria, **sin ningún pero** que pueda ser acreditado mediante informe social. No les deseamos que tengan un marido con leucemia, una hija con una pierna con restos de una explosión, o que estén embarazadas, y se encuentren en una situación de forzoso desamparo. Porque no se pueden imaginar el dolor de estar enfermo, recibir un “no”, y no tener ninguna opción más.

También, sus Recomendaciones establecían una serie de **documentaciones a presentar**, en las que no se tiene en cuenta el grado de dificultad que supone para muchas personas, especialmente para aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, retrasando aún más sus posibilidades de acceso al sistema sanitario. Tener un pasaporte, o una documentación en vigor, e incluso empadronarse, pueden ser cosas no faltas de dificultad. Por ejemplo, nos encontramos con personas que son forzadas a prostituirse a las que se ha quitado su pasaporte y no pueden presentarlo. O hay personas que no tienen documentación en vigor, porque no pueden renovarla (no tienen dinero, no existe embajada que la tramite en España...). También sería muy frecuente que personas que viven en situación de gran precariedad tengan dificultades para empadronarse. En teoría, valdría cualquier otro documento que demuestre que reside en una determinada comunidad pero, ¿y si esto no está suficientemente establecido y hay arbitrariedad en la aplicación de su “recomendación”? Porque nos encontramos con muchas denegaciones de asistencia por este motivo. Como responsables últimos del acceso al sistema sanitario, el **acceso efectivo de la población es algo que deben vigilar** y no “dejar a la buena de Dios”, pasivamente, a ver qué pasa.

Por desgracia, en el contexto de la pandemia, la Administración ha representado su papel estrella: la del **Desastre Burocrático**. ¿Cómo de fácil es acceder a procedimientos administrativos necesarios cuando no podemos acceder físicamente, o cuando no hay citas en meses, o cuando no sabemos usar la administración electrónica, o cuando no tenemos acceso a un certificado electrónico? Por no hablar de las dificultades lingüísticas o incluso de nivel de escritura, lectura o comprensión que tengan distintas personas. En el día a día de la calle, su administración sería considerada bastante poco inclusiva, por mucho que se jacten de serlo. **Es urgente corregir la incapacidad administrativa para evitar la exclusión que provoca de facto**. Esto pasaría también por una correcta coordinación entre administraciones. Por ejemplo, las personas solicitantes de protección internacional tendrían derecho a la atención sanitaria desde el momento en que se formaliza su solicitud. ¿Qué pasa si esta solicitud tarda meses en formalizarse por los tiempos que tarda la administración pública para atender la misma y documentar a la persona? De nuevo, otro gran vacío, en el que hay personas con grave sufrimiento que padecen las consecuencias de la incompetencia de este estado (que, por desgracia, en demasiadas ocasiones parece intencional).

Por último, en el contexto de su RDL 7/2018, el grupo de las personas que sí serían supuestamente titulares de derechos ya no debería distinguirse entre verdaderamente titulares (las aseguradas, con vínculo con las arcas de la Seguridad Social) y segundas (las beneficiarias, dependientes desde un punto de vista de Seguridad Social, de las primeras). Esto lo hacían ustedes con una Disposición Derogatoria Única que eliminaba múltiples artículos del RD 1192/2012. Sin embargo, en el actual RDL 7/2018, siguen otorgando la potestad al Instituto Nacional de la Seguridad Social para gestionar el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y, ¿sorprendentemente?, el INSS sigue distinguiendo a las personas de esta manera. ¿Esto es legal? (Así, entre paréntesis, un pequeño detalle: el INSS sigue teniendo páginas de información a la ciudadanía que se refieren al RDL 16/2012. ¿Tal vez se tiene poco control sobre ciertas instituciones?). También del INSS recibimos denegaciones de asistencia que resultan arbitrarias y que resolvemos porque reclamamos, quienes sabemos hacerlo. En esto, nuestra exigencia como ciudadanía, sería: **háganse cargo de la protección de la salud de su población, y controlen las prácticas institucionales de acceso al sistema sanitario**.

**Sabemos que no es fácil.** Pero ustedes no padecen las consecuencias, y nos vemos en la obligación de recordárselas. Por eso, nos hemos ofrecido como entidades sociales y ciudadanía en general a apoyar proyectos que incluyan, que nos cuiden, que nos permitan protegernos unos a otros, a quienes estamos aquí y a quienes lleguen. Somos un fondo de apoyo a la humanidad solidaria, que se quiere construir como sociedad que no abandone ni dañe. **Pueden apoyarse en esta parte de la sociedad, o ir en contra.** Ésa es su decisión, que siempre tendrá consecuencias.

Reciba un cordial saludo de las siguientes asociaciones o colectivos firmantes:

La Red Interlavapiés  
Asociación Territorio Doméstico  
Asociación Senda de Cuidados  
Asociación Valiente Bangla  
RSP Latina Carabanchel  
UNIÓN UNIVERSAL Desarrollo Solidario  
Asociación Cultural Brasileña Maloka  
Asco Pro Escuela Con Alma  
Asociación Rumiñahui  
Bienvenidos Refugiados Albacete  
GIEMIC-Grupo Interdisciplinar de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Ciudadanía  
Rede Galega en apoio ás persoas refuxiadas  
Foro Galego de Inmigración  
ACCOES  
ASOCIACIÓN VIRAVENTOS (COLECTIVO MIGRANTE)  
Asociación Integrando  
ASOCIACIÓN ACCIÓN VERAPAZ  
Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe - Red Latinas  
Asociación SEDOAC  
Asociación por ti mujer  
Fundación Alianza-ActionAid Spain  
COMITÉ OSCAR ROMERO DE VIGO  
Foro Libertario  
COLECTIVA DE MUJERES REFUGIADAS, EXILIAS Y MIGRADAS  
Red de Hondureñas Migradas  
ATD Cuarto Mundo España  
COLECTIVO R21 colombianos en Valencia  
Mesa de entidades  
Colectivo Ca-Minando Fronteras  
Asociación Apoyo  
Tierra y Culturas  
Derechos Humanos Contra Delitos de Odio  
Invisibles de Tetuán  
Movimiento Encuentro y Solidaridad  
Coordinadora de Crentes Galeg@s  
CIE's NO Madrid  
Red Solidaria de Acogida  
Asociación de solidaridad con personas migrantes y refugiadas  
Coordinadora de Barrios  
Coordinadora de Barrios de Murcia  
Asociación Rehoando (Las Palmas)  
Asociación KARIBU  
Parroquia Cristo de la Victoria (Vigo)  
Dominicos Vigo

CONVIVIR SIN RACISMO (Murcia)  
Parroquia San Carlos Borromeo  
Coordinadora de Barrios para el Seguimiento de Menores y Jóvenes